RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET075037 "SUMINISTRO DE SAL PARA EL CENTRO DE CRÍA DE PECES AMENAZADOS DE LOS VILLARES (CÓRDOBA)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 6.413,00 € (IVA INCLUIDO), 5.300,00 € (IVA NO INCLUIDO) .

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 24/02/2020 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 24/04/2020 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 12,/03/2020.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	LICITADOR
1.	COMERCIAL EDELMIRA S.L.
2.	HUMANES GUILLÉN EUROSAL S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público los candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

- HUMANES GUILLÉN EUROSAL S.L: Se le excluye porque tras el plazo otorgado para subsanar, no aporta la documentación relativa a la representación que se exige en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la copia compulsada del D.N.I. del representante legal de la empresa y el poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

SEXTO.- Con fecha 02/06/2020, se reúne la Mesa de Contratación para **proponer la adjudicación del único clasificado**, de acuerdo con la oferta que se refleja a continuación:

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica hasta 100 pungos	Valoración Total
1	COMERCIAL EDELMIRA S.L.	5.101,50 €	100,00	100,00

Código Seguro de verificación:tq1rhJKX0a4yZj1Nk+KvNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	17/07/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	tq1rhJKX0a4yZj1Nk+KvNw==	PÁGINA	1/2

tq1rhJKX0a4yZj1Nk+KvNw==

Vistas las actas de la mesa de contratación citadas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **NET075037 "SUMINISTRO DE SAL PARA EL CENTRO DE CRÍA DE PECES AMENAZADOS DE LOS VILLARES (CÓRDOBA)"**, a la empresa COMERCIAL EDELMIRA S.L. por el importe de **5.101,50 € (IVA no incluido)**, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

SEGUNDO.- SE DESIGNA responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Código Seguro de verificación:tq1rhJKX0a4yZj1Nk+KvNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	17/07/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	tq1rhJKX0a4yZj1Nk+KvNw==	PÁGINA	2/2

tq1rhJKX0a4yZj1Nk+KvNw==